

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __5.966_ /

Monte Patria, 03 de Junio del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO


- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Convenio de Cooperación.

RESUELVO

1. **APRUEBESE**, Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la institución Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo, RUT. 71.940.900-8, representada por su Secretario General don Oscar Núñez Martínez, cédula de identidad 7.385.988-3, para desarrollar planes y acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental de la Comuna
2. Dicho convenio tendrá vigencia de un año, a contar de la fecha de inicio.
3. **IMPÚTESE**, El gasto correspondiente a los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial y su imputación se ejecutara según el tipo de gasto ejecutado y establecido en el presente convenio.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LEA/DAT/xjc



ALCALDE (S)